

SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Comunidad Autónoma de Cataluña.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Decreto 284/1996, de 23 de julio, de regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales, modificado por el Decreto 176/2000, de 15 de mayo.
- Decreto 393/1996, de 12 de diciembre, sobre prestaciones económicas de atención social a las personas mayores.
- Decreto 394/1996, de 12 de diciembre, por el cual se establece el régimen de contraprestaciones de los usuarios en la prestación de servicios sociales y se aprueban los precios públicos para determinados servicios sociales prestados por la Generalidad de Cataluña.
- Orden del Departamento de Bienestar y Familia 468/2003, de 10 de noviembre, por la cual se regula el procedimiento y los criterios de acceso a los servicios y programas de atención a la gente mayor gestionados por el Instituto Catalán de Servicios Sociales.
- IV Plan de Actuación Social 2003-2006 (prorroga).
- Orden BEF/305/2005, de 4 de julio, de convocatoria para la acreditación de entidades colaboradoras del Programa de apoyo a la acogida residencial para personas mayores, del Programa de ayudas para el acceso a viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental y del Programa de apoyo a la autonomía en el propio hogar.
- Orden ASC/124/2007, de 23 de abril, mediante la cual se abre la convocatoria para el año 2007 y se aprueban las bases para la concesión de las diferentes ayudas derivadas de los programas para las personas mayores.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales.
- Orden ASC/432/2007, de 22 de noviembre, por la cual se regulan los precios públicos y el régimen de participación de las personas beneficiarias en el financiamiento de los servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), en el ámbito territorial de Cataluña.
- Orden ASC/55/2008, de 12 de febrero, por la cual se establecen los criterios para determinar las

compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones del Sistema Catalán de Autonomía y Atención a la Dependencia (SCAAD) y las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) en el ámbito territorial de Cataluña.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

- Experiencias de especial interés.
 - A lo largo del periodo 2007 se ha ido desarrollando de manera sistemática un trabajo de coordinación con los principales actores del sector de atención a las personas mayores (organizaciones patronales, sindicatos, corporaciones profesionales). Ese trabajo debe conducir a un nuevo acuerdo de carácter plurianual respecto a indicadores tan significativos como tarifas, ratios, niveles de dependencia, etc., que será el paso previo a una revisión del modelo actual.
 - Además del ya mencionado *Programa «Prodep»*, a lo largo de 2007 el Departamento de Acción Social y Ciudadanía ha continuado con el convenio de colaboración para el desarrollo de una prueba piloto para la mejora de la prestación farmacéutica de las personas ingresadas en centros residenciales del ICASS destinados a personas mayores, implantándose en todos los centros de gestión propia.
- Situación actual y perspectivas de futuro.
 - El IV Plan de Actuación Social prevé alcanzar una ratio de servicios residenciales de larga estancia del 5% de las personas mayores a partir de los 65 años e incrementar la cobertura de financiación pública hasta alcanzar una ratio del 2% de las personas mayores.
 - Durante el año 2007 se ha continuado con el desarrollo y seguimiento de la *Programación territorial de los Servicios Sociales especializados para personas mayores de la Red Básica de Responsabilidad Pública 2004-2007* a partir de los objetivos fijados por la misma, consistentes en mejorar las coberturas actuales, disminuir los desequilibrios territoriales y orientar las políticas de inversión.
 - Se ha puesto en marcha el III Plan de Calidad del Instituto Catalán de Servicios Sociales (ICASS) 2005-2008. Dicho Plan supone un paso cualitativo importante por cuanto el concepto de calidad de vida individual y social se sitúa en el eje del mismo. La política de calidad del ICASS está enfocada a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general y de los usuarios de servicios sociales en particular.

- La aprobación y entrada en vigor de la Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales ha establecido el derecho de acceso a los Servicios Sociales como un derecho subjetivo de carácter universal. Esta Ley establece la obligatoriedad de elaborar un Plan estratégico de servicios sociales y una Cartera de servicios sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones de servicios, económicas y tecnológicas del Sistema Público de Servicios Sociales.
- La Disposición adicional segunda de la Ley 12/2007 establece que se tiene que aprobar una Cartera de Servicios Sociales 2008-2009 que, entre otros requisitos, ha de contemplar que el número de plazas en Residencias para personas mayores se han de incrementar en un 20%.
- Investigaciones concernientes a este servicio y documentos de análisis y estudio, memorias técnicas, etc.

Como ya se ha mencionado el IV Plan de Actuación Social y la Ley 12/2007 prevén impulsar la investigación sobre el envejecimiento en general y el envejecimiento de colectivos específicos.

- **Prestaciones económicas para estancias en Centros Residenciales.**

El *Programa de apoyo a la acogida residencial* se crea en 1992 con la finalidad de facilitar el acceso a la acogida residencial a las personas mayores de 65 años quienes, debido a circunstancias personales, requieren de este tipo de acogida y no pueden acceder a una plaza pública. Dicho programa se articula mediante el mecanismo de complementar la aportación económica que realizan las personas mayores hasta financiar el coste de la plaza residencial que escoge el usuario entre un conjunto de centros colaboradores adscritos al Programa.

TABLA 41

Servicios Residenciales. Número de plazas y cobertura (1). Enero 2008

Población >65 años (1-01-2008)			1.196.294
Total de plazas en servicios residenciales (2)	58.149	Cobertura total de plazas en servicios residenciales	4,86
Plazas en Centros Residenciales	56.084	Cobertura plazas en Centros Residenciales	4,69
Plazas en Sistemas Alternativos de Alojamiento	2.065	Cobertura plazas en Sistemas Alternativos de Alojamiento	0,17
Plazas en Viviendas Tuteladas	2.065		
Plazas en Servicio Público de Acogimiento Familiar			
Plazas en Apartamentos Residenciales			

(1) No se contabilizan las plazas en Estancias Temporales ya que la mayoría de las Comunidades Autónomas utilizan sus centros residenciales.

(2) Plazas de titularidad pública y privada.

TABLA 42

Centros Residenciales. Enero 2008

Población >65 años (1-01-2008)		1.196.294	
Usuarios		Plazas	
Total usuarios atendidos (Enero 2007)	30.132	TOTAL DE PLAZAS	56.084
Índice de cobertura [(Usuarios/Pob.>65)*100]	2,52	Públicas	9.760
Usuarios >80 años	21.695	Concertadas	15.613
Usuarías mujeres	22.599	Privadas	30.711
Usuarías mujeres >80 años	23.503	PLAZAS PARA DEPENDIENTES	50.304
Usuarios dependientes		Públicas	9.278
Usuarios con demencias (psicogerítricos)		Concertadas	15.613
Edad media del usuario (enero 2007)	84	Privadas	25.413
Edad media de ingreso:	82	PLAZAS PSICOGERIÁTRICAS	9.680
Mujeres	84	Públicas	2.777
Hombres	79	Concertadas	4.379
		Privadas	2.524
Coste y financiación (euros/año)		TAMAÑO DE LOS CENTROS (de titularidad pública y privada)	
Precio público de una plaza	18.758,82	Centros con menos de 50 plazas	821
Copago (a cargo del usuario)	28,00%	Centros con 50-100 plazas	365
Precio de concertación de plaza		Centros con 101-150 plazas	45
Precio de concertación de plaza para dependiente		Centros con más de 150 plazas	24
Precio de concertación de plaza psicogerítrica	25.144,85	ÍNDICE DE COBERTURA	
Contenido y calidad del servicio: Centros y plazas		Total plazas	4,69
Total Centros según titularidad	1.255	Públicas+concertadas	2,12
TITULARIDAD PÚBLICA	167	Privadas	2,57
Centros con plazas psicogerítricas	20	Servicio Público de Estancia Temporal	
TITULARIDAD PRIVADA	1.088	Centros que ofrecen este servicio	
Centros con plazas psicogerítricas	60	Total plazas disponibles	
Centros con plazas concertadas	564	Plazas psicogerítricas	

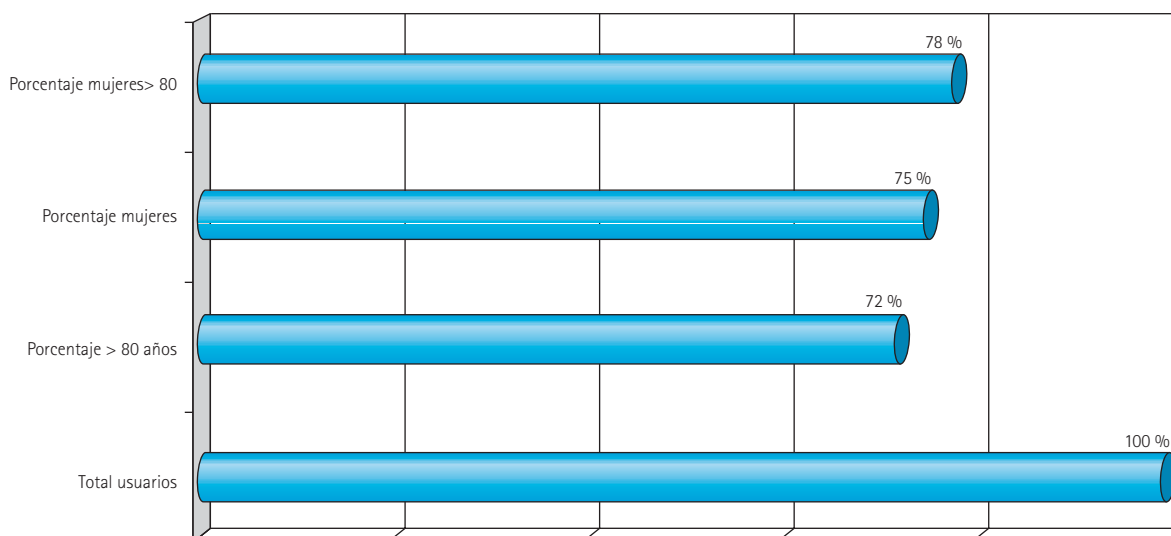
* Usuarios con servicios de financiación pública.

Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.

Elaboración propia.

GRÁFICO 30

Centros Públicos Residenciales. Perfil del usuario. Cataluña. Enero 2008



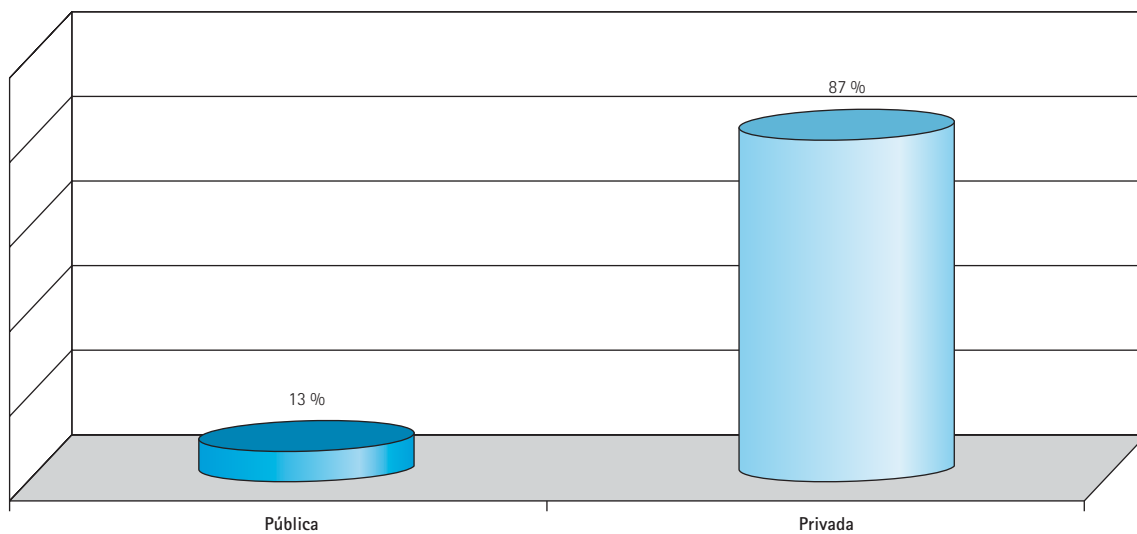
Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.

Elaboración propia.



GRÁFICO 31

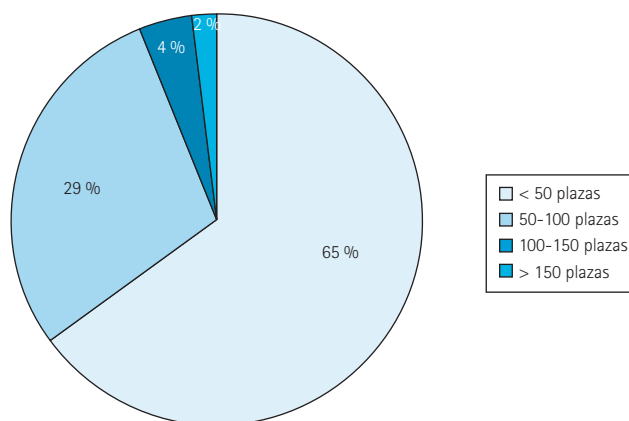
Centros Residenciales. Distribución del número de Centros según titularidad. Cataluña. Enero 2008



Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.
Elaboración propia.

GRÁFICO 32

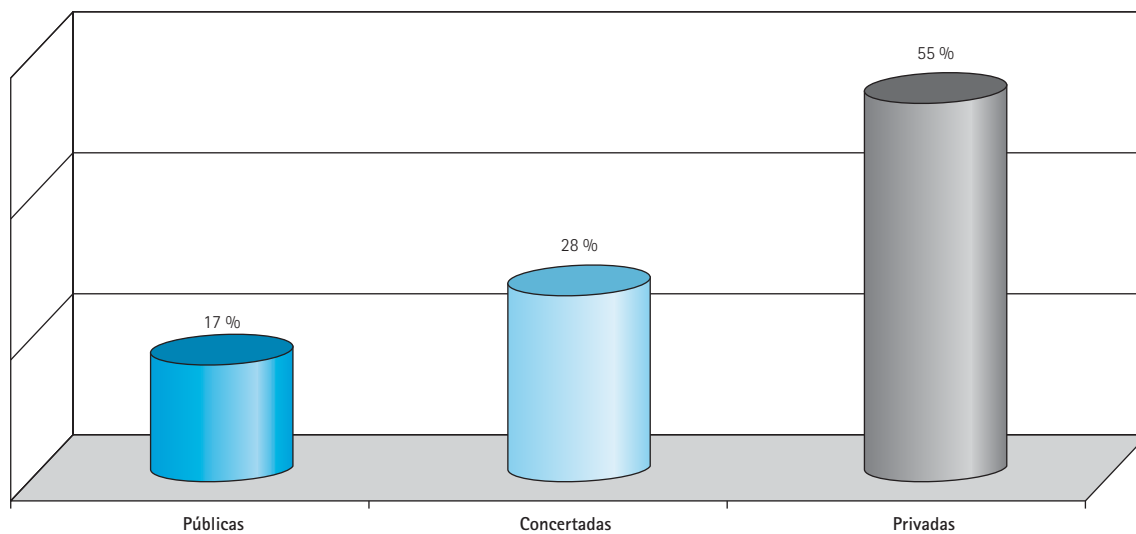
Centros Residenciales. Distribución del número de Centros según tamaño. Cataluña. Enero 2008



Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.
Elaboración propia.

GRÁFICO 33

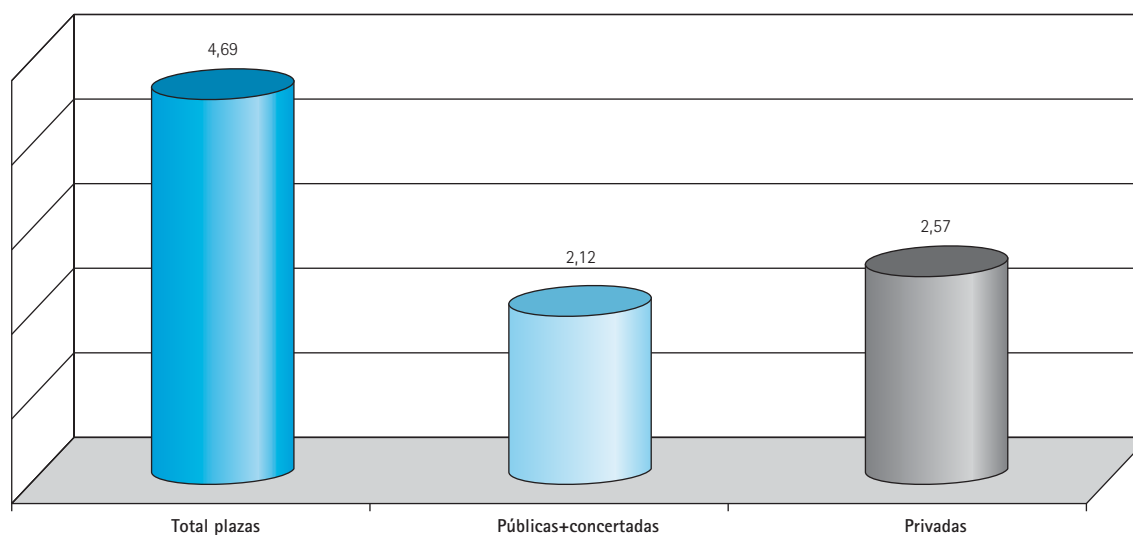
*Distribución del número plazas en Centros Residenciales.
Cataluña. Enero 2008*



Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.
Elaboración propia.

GRÁFICO 34

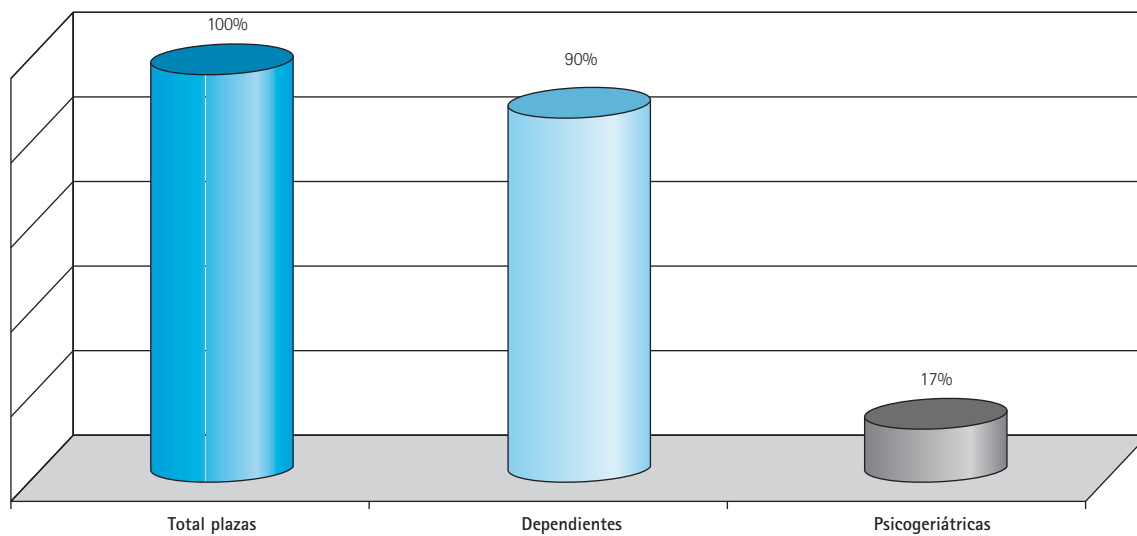
*Índice de cobertura de plazas en Centros Residenciales (% sobre población => 65 años)
Cataluña. Enero 2008*



Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.
Elaboración propia.

GRÁFICO 35

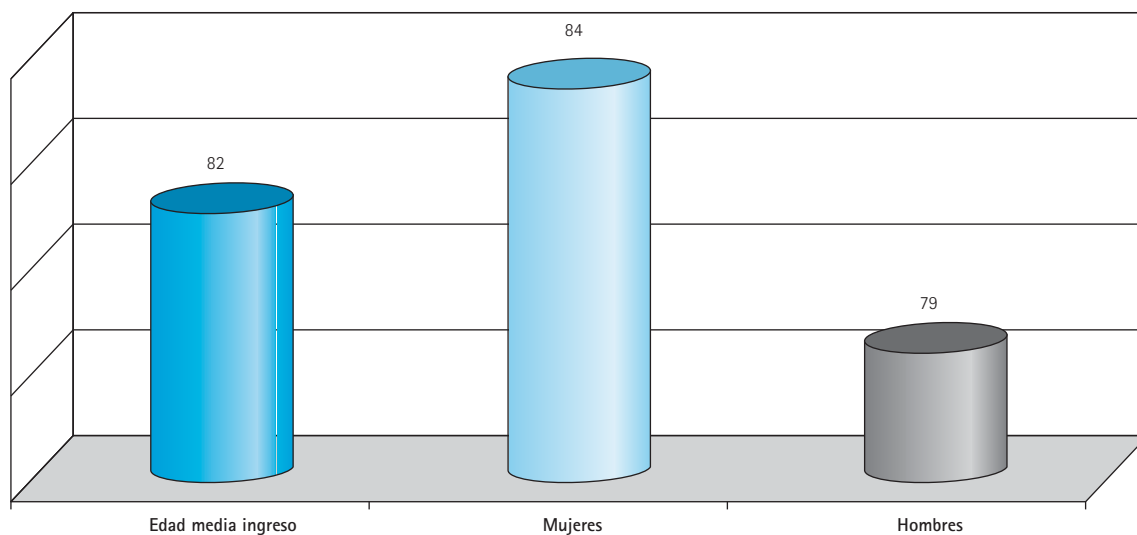
Plazas para Dependientes y Psicogeríátricas en Centros Residenciales (% total plazas residenciales)
Cataluña. Enero 2008



Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.
Elaboración propia.

GRÁFICO 36

Centros Públicos Residenciales. Edad media de ingreso.
Cataluña. Enero 2008



Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.
Elaboración propia.

SISTEMAS ALTERNATIVOS DE ALOJAMIENTO

ÁMBITO COMPETENCIAL AL QUE SE REFIEREN LOS DATOS

Comunidad Autónoma de Cataluña.

NORMATIVA REGULADORA (NORMATIVA DE ACCESO, PRECIOS DE CONCIERTO Y LEGISLACIÓN DE TODO TIPO)

- Decreto 284/1996, de 23 de julio, de Regulación del Sistema Catalán de Servicios Sociales (modificado por el Decreto 176/2000, de 15 de mayo).
- Decreto 393/1996, de 12 de diciembre, sobre prestaciones económicas de atención social a las personas mayores.
- Decreto 394/1996, de 12 de diciembre, de contraprestaciones de los usuarios en la prestación de servicios sociales, y se aprueban los precios públicos para determinados servicios sociales prestados por la Generalitat de Catalunya.
- IV Plan de Actuación Social 2003-2006 (prorrogado).
- Ley 11/2001, de 13 de julio, de acogimiento familiar para personas mayores
- Orden del Departamento de Bienestar y Familia 468/2003, de 10 de noviembre, por la cual se regula el procedimiento y los criterios de acceso a los servicios y programas de atención a las personas mayores gestionados por el Instituto Catalán de Servicios Sociales.
- Orden BEF/305/2005, de 4 de julio, de convocatoria para la acreditación de entidades colaboradoras del Programa de apoyo a la acogida residencial para personas mayores, del Programa de ayudas para el acceso a viviendas con servicios comunes para personas con problemática social derivada de enfermedad mental y del Programa de apoyo a la autonomía en el propio hogar.
- Orden ASC/124/2007, de 23 de abril, mediante la cual se abre la convocatoria para el año 2007 y se aprueban las bases para la concesión de las diferentes ayudas derivadas de los programas para las personas mayores.
- Ley 12/2007, de 11 de octubre, de Servicios Sociales.
- Orden ASC/432/2007, de 22 de noviembre, por la cual se regulan los precios públicos y el régimen de participación de las personas beneficiarias en el financiamiento de los servicios del Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia (SAAD), en el ámbito territorial de Cataluña.
- Orden ASC/55/2008, de 12 de febrero, por la cual se establecen los criterios para determinar las

compatibilidades y las incompatibilidades entre las prestaciones del Sistema Catalán de Autonomía y Atención a la Dependencia (SCAAD) y las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales (SPSS) en el ámbito territorial de Cataluña.

COMENTARIOS A LA INFORMACIÓN FACILITADA

La ley 11/2001, de 13 de julio, de Acogimiento familiar para personas mayores, no ha sido desarrollada reglamentariamente. Se prevé su inclusión en la Cartera de Servicios Sociales.

INFORMACIÓN CUALITATIVA

- **Situación actual y perspectivas de futuro.**
 - Durante el año 2007 se ha continuado con el desarrollo y seguimiento de la *Programación territorial de los servicios sociales especializados para personas mayores de la Red Básica de Responsabilidad Pública 2004-2007* a partir de los objetivos fijados por la misma, consistentes en mejorar las coberturas actuales, disminuir los desequilibrios territoriales y orientar las políticas de inversión.
 - Se ha puesto en marcha el III Plan de Calidad del Instituto Catalán de Servicios Sociales (ICASS) 2005-2008. Dicho Plan supone un paso cualitativo importante por cuanto el concepto de calidad de vida individual y social se sitúa en el eje del mismo. La política de calidad del ICASS está enfocada a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos en general y de los usuarios de servicios sociales en particular.
- **Investigaciones concernientes a este servicio y documentos de análisis y estudio, memorias técnicas, etc.**

Está previsto su impulsión en el IV Plan de Actuación Social y la Ley 12/2007.
- **Prestaciones económicas para Sistemas Alternativos de Alojamiento.**

El *Programa de apoyo a la Vivienda Tutelada* responde a la finalidad de facilitar el acceso a una vivienda tutelada a las personas mayores de 65 años quienes, debido a circunstancias personales, requieren de este tipo de acogida y no pueden acceder a una plaza pública.

Dicho programa se articula mediante el mecanismo de complementar la aportación económica que realizan las personas mayores hasta financiar el coste de la plaza de vivienda tutelada que escoge el usuario entre un conjunto de centros colaboradores adscritos al Programa.

TABLA 43

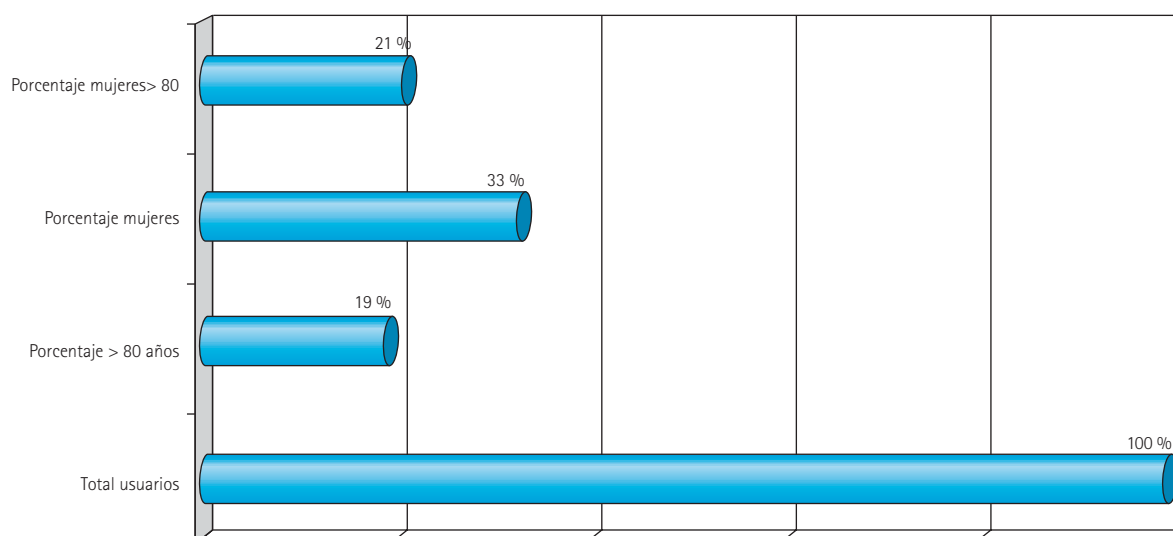
Viviendas tuteladas. Enero 2008

Población >65 años (1-01-2008)		1.196.294	
Usuarios		Coste y financiación (euros/año)	
Total de usuarios atendidos	1.522	Precio público plaza (euros/año)	3.203,41
Usuarios dependientes		Copago (a cargo del usuario)	45,00%
Índice de cobertura [(Usuarios/Pob.>65)*100]	0,13	Contenido y calidad	
Usuarios >80 años	289	Total de viviendas	38
Usuarías mujeres	502	Públicas	26
Usuarías mujeres>80 años	320	Privadas	12
Edad media del usuario	80	Total de plazas	2.065
		Plazas para dependientes	

*Usuarios con servicio de financiación pública.
 Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.
 Elaboración propia.

GRÁFICO 37

Viviendas públicas tuteladas. Perfil del usuario. Cataluña. Enero 2008



Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.
 Elaboración propia.

TABLA 44

Empleo en Servicios Sociales para Personas Mayores. Enero 2008

Puestos de trabajo creados (01-01-2007 hasta 31/01/2007)	
Servicios de Atención a Domicilio	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados	
Servicios de Atención Diurna	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados	145
Servicios de Atención Residencial	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados	529
Sistemas Alternativos de Alojamiento	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados	
Otros Servicios Sociales para Mayores	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados	
Total Servicios Sociales para Mayores	
Puestos de trabajo generados a tiempo completo	
Puestos de trabajo generados a tiempo parcial	
Total puestos generados	674

* Dato estimado a partir de ratios de profesionales de atención directa e indirecta, por normativa.

Fuente: Departamento de Acción Social y Ciudadanía. Comunidad Autónoma de Cataluña.

Elaboración propia.